



RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2022-00260-00 -h

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

DEMANDANTE: JESSICA DOMÍNGUEZ DIEZ

DEMANDADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENAREGIONAL ATLÁNTICO.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez: A su Despacho la Acción de Tutela impetrada por la señora JESSICA DOMÍNGUEZ DIEZ quien alude ser Directora de Recursos Humanos de la empresa FALCK SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A.S., en contra del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA REGIONAL ATLÁNTICO, por la presunta vulneración de su derecho fundamental de petición. Sírvase Proveer.

Barranquilla, noviembre 03 de 2022.

SILVANA TAMARA CABEZA

LA SECRETARIA.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, TRES (03) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 86 de la Constitución Nacional y demás decretos reglamentarios, y con el fin de esclarecer los hechos que dieron lugar a la interposición de la tutela, el Despacho,

**RESUELVE:**

1. Aprender el conocimiento de la presente Acción de Tutela interpuesta por la señora JESSICA DOMÍNGUEZ DIEZ quien alude ser Directora de Recursos Humanos de la empresa FALCK SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A.S., en contra del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA REGIONAL ATLÁNTICO.
2. Solicitar al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA REGIONAL ATLÁNTICO, que dentro del término máximo de



RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2022-00260-00 -h

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

veinticuatro horas (24) horas contados a partir del recibo del respectivo oficio, informe por escrito a este Despacho lo siguiente:

A) Informe sobre los hechos en que se funda la presente acción de tutela presentada por JESSICA DOMÍNGUEZ DIEZ quien alude ser Directora de Recursos Humanos de la empresa FALCK SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A.S.

3. Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA